

118
26j



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**RELACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
DECOMISADOS EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**

T E S I S

**Que para obtener el Título de
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

p r e s e n t a

JAVIER RUBEN LICONA ESTRADA

**Asesor:
MVZ. LUIS CARLOS REZA GUEVARA**



México, D. F.

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

Página

RESUMEN	1
INTRODUCCION	3
MATERIAL Y METODO	10
RESULTADOS	11
DISCUSION	12
LITERATURA CITADA	14
CUADROS	16

RESUMEN

LICONA ESTRADA JAVIER RUBEN, "RELACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DECOMISADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (bajo la dirección de: Luis - Carlos Reza Guevara) .

Una de las principales actividades que se desarrollan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es la revisión de pasajeros procedentes del extranjero y que han visitado países con problemas sanitarios y que traen consigo productos y subproductos de origen animal, los cuales pueden provocar graves daños zoonos sanitarios y económicos al país, ya que pueden ser vehículos de enfermedad, por lo cual son decomisados, posteriormente clasificados de acuerdo a su naturaleza: Productos Lácteos, Productos Cárnicos, Productos Varios en los que se incluyen trofeos de caza, obteniéndose los siguientes resultados. Productos Lácteos 1560 actas con un peso total de 2708095 Kg.; Productos Cárnicos 959 actas de decomiso cuyo peso total fue de 1389611 Kg.; Productos Varios con 88 actas de decomiso.

Lo anterior demuestra la gran cantidad y variedad de productos que ingresan a México, lo que representa un alto riesgo Zoonos sanitario a la ganadería nacional, así como cuantiosas pérdidas económicas en caso de presentarse alguna de las Enfermedades Exóticas, que se diseminan de un país a otro.

Por lo cual se debe promover la difusión a través de videocassetes y posters, en las salas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para informar al pasajero que viaja a otros países, sobre las Enfermedades Exóticas que

puede introducir si regresa con productos de origen animal. A la vez se buscará a través de los Consejos Técnicos de las Facultades de Medicina Veterinaria, insistir en que se amplíe la información de Enfermedades Exóticas, en las cátedras de Enfermedades Infecciosas.

INTRODUCCION

Las epizootias que con tanta frecuencia se suceden en distintas regiones del orbe ponen en peligro la seguridad de grandes poblaciones ganaderas, que de no poner en práctica medidas de control serian fácil presa de las mismas; un ejemplo de ésto es el brote de FIEBRE AFTOSA, en el periodo de 1946 - a 1954, lo que representó una pérdida económica de 250 millones de dólares y que tanto daño hicieron a la ganadería nacional, este problema aún sigue latente dado el avance de los medios de comunicación aérea, terrestre, marítima, que facilitan la diseminación de las enfermedades en todo el mundo -- (2,8).

Con apoyo en la Ley Federal de Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el "Diario Oficial" el 13 de Diciembre de 1974, Artículos 100, 104, 112, el Departamento de Control Zoosanitario dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, desarrolla las funciones de Inspección Zoosanitaria de aeronaves, pasajeros, equipajes, productos y subproductos de origen animal; así como, de animales que provengan del exterior y que pudiesen representar un riesgo por no cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por la misma.

Si se aplica lo anterior desde un punto de vista económico, cabe señalar que sólo por medio de vigilancia e inspección --

zoosanitaria y medidas restrictivas, se puede evitar el paso de agentes patógenos evitando así que los animales enfermen, lo cual redundaría en pérdidas económicas y disminución temporal o definitiva de producción (1).

Dentro de las funciones más relevantes de la Inspección Zoosanitaria están las siguientes:

- 1.- INSPECCION.- Directa o indirecta de los pasajeros y -- equipajes incluso de los que proceden de países no cuarentenados, ya que pudieron haber hecho escala.
- 2.- COMISARIATOS.- Revisión y control de las cocinas de aeronaves que proceden de países cuarentenados.
- 3.- INSPECCION DE ANIMALES.- Perros, gatos, pájaros, etc., - que acompañan al pasajero.
- 4.- INSPECCION Y CONTROL.- De los productos y subproductos, equipo y accesorios utilizados en los mismos.
- 5.- APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ZOOSANITARIA
 - a) Fijar prohibiciones o requisitos para el tránsito, el transporte y las importaciones o exportaciones de animales y sus productos o subproductos biológicos, en el caso de epizootias y enzootias.
 - b) La retención de animales, sus productos naturales, -- los biológicos, farmacéuticos, alimenticios y equipo para la aplicación por un período suficiente hasta -

conocer el resultado de las investigaciones que se --
 efectúen cuando existen indicios de que pueden ser no
 civos para los animales.

- c) El decomiso de animales, productos, objetos que puedan ocasionar la diseminación de enfermedades o plagas en los animales; debiendo proceder a su destrucción, sal
vo que puedan ser aprovechado sin causar daño.
- d) Incineraciones de objetos infestados, productos y sub
productos procedentes de animales enfermos, en el caso de que sean transmisores de enfermedades (4,7).

6.- PRUEBA DE LA FOSFATASA ALCALINA.- Para determinar riesgo sanitario y de calidad aunque se trata de un método indirecto de constatación bacteriana, nos da un cierto margen de seguridad sanitaria de los productos lácteos (5).

7.- EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE IMPORTACION Y ASI COMO GUIAS SANITARIAS

8.- INCINERACIONES.- Este procedimiento se efectuará en los casos que por su naturaleza, origen, procedencia, sea pe
ligroso para la seguridad del país (11).

9.- INSPECCION DE PRODUCTOS.- Esta inspección se realizará --
 en los embarques que entren o salgan del país, por la --
 Aduana en base a documentos, cantidad y calidad.

10.- ELABORACION DE ACTAS DE DECOMISO.- Estas se llevarán a
 cabo en cada uno de los productos de origen animal cuyo

dictamen será dado en base al tipo de producto, procedencia y origen (países cuarentenados).

A continuación mencionaremos las Enfermedades Exóticas que pueden entrar al Territorio Nacional, por medio de los alimentos decomisados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (6,9).

1.- Fiebre Aftosa. 2.- Peste Porcina Africana. 3.- Fiebre del Valle del Rift. 4.- Peste Aviar. 5.- Peste Equina Africana. 6.- Peste Bovina.- 7.- Fiebre Patequial Infecciosa - Bovina. 8.- Tripanosomiásis. 9.- Melioidiosis. 10.- Exantema Nodular Bovino. 11.- Hidropericardio. 12.- Enfermedad de Borna. 13.- Fiebre de la Costa del Este. 14.- Pleuroneumonía Contagiosa Bovina. 15.- Theileriasis. 16.- Encefalomiélitis de las Ovejas.- 17.- Enfermedad de Teschen. 18.- Enfermedad Vesicular Porcina. 19.- Enfermedad Ovina de Nairobi. 20.- Enfermedad del Sudor. 21.- Exantema Vesicular Porcino. 22.- Viruela Ovina. 23.- Babesiosis Porcina. 24.- Aborto Enzootico. 25.- Agalactia Contagiosa. 26.- Esterilidad Epizoótica. 27.- Visna Maedi. 28.- Virus de los Leones Marinos de San Miguel.- 29.- Peste de los Pequeños Rumiantes. 30.- Scaprie.*

Todas ellas consideradas oficialmente como exóticas y publi-

* Dirección General de Sanidad Animal. Boletín de la Comisión México Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa. D.G.S.A. SARH. Boletín No. 14: Pág. 19 (1983).

cadass en el "Diario Oficial", el 13 de diciembre de 1974.

Con los productos de Origen Cárnico y todas sus variedades, - debido a su naturaleza se procede inmediatamente a su incineración en el Horno Crematorio del Aeropuerto; ya que no se cuenta con una prueba de laboratorio rápida, segura y de bajo costo para determinar la presencia de microorganismos causantes de procesos exóticos que nos garantice la inocuidad de -- los productos de ese origen (10). En cuanto a los productos de origen lácteo éstos son enviados al laboratorio local para realizar la Prueba de la Fosfatasa Alcalina con la que se determina el grado de Pasteurización, así como el buen estado -- del producto; en base al resultado obtenido se procede a devolver o impedir el ingreso al país (5). Los Trofeos de Caza, pieles, jaulas de animales, plumas de aves, equipo de torero, material y equipo de uso veterinario, se fumigan para -- posteriormente dar libre acceso al país*.

Con todo esto se pretende, por parte de las autoridades Sanitarias del país impedir el ingreso de elementos que actúen como vectores con las enfermedades ya mencionadas, pero debemos considerar que la información que se obtenga en la elaboración de este trabajo deberá ponerse a consideración de dichas autoridades para lograr que se haga difusión entre los pasajeros, no sólo los que ingresan al país, sino con los --

* Dirección General de Sanidad Animal. Manual de Procedimientos de la Comisión México Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa. D.G.S.A. SARH. MEXICO.

que parten con destino a países cuarentenados, esta difusión puede lograrse con la exposición de resultados ya sea con material audiovisual o por medio de carteles, para de esta manera ir logrando que el gran afluente de pasajeros en un Aeropuerto Internacional, tenga por lo menos conocimiento básico de los problemas que puede ocasionar a la ganadería nacional; también se deberá considerar que el decomiso de productos y subproductos de origen animal, animales y equipo de uso veterinario debe contemplarse como un problema que tiene por sí mismo repercusiones sociales, políticos, de tipo personal, etc., ya que para que un reglamento como lo es el Reglamento Sanitario, de buenos resultados, deberá aplicarse en forma integral, sin que importen posiciones políticas de influyentismo, sociales, de compañerismo, etc.

Sólo de esta manera podrá evitarse que el cada vez mayor número de Enfermedades Exóticas puedan entrar a Territorio Nacional, ya que esto acarrearía en momentos difíciles de crisis como presenta el país, serias repercusiones económicas, que por las mismas condiciones de crisis, haría casi imposible la recuperación de una o varias fracciones de la industria pecuaria (3).

OBJETIVOS.- El presente trabajo está destinado a proporcionar un conocimiento acerca de las características: Origen, Procedencia, Tipo de Envase, Marca y Enfermedad, que pueden transportar consigo los productos de origen animal, -

que son decomisados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, procedentes de países cuarentenados por Enfermedades Exóticas y que representan un riesgo sanitario a -- nuestra ganadería.

MATERIAL Y METODO

Para la realización del presente trabajo se emplearon las relaciones de decomisos de productos y subproductos de origen animal, efectuados en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; comprendiendo los meses de Julio a Diciembre de 1984, los cuales fueron ordenados, clasificados y catalogados en virtud de sus características: -- Origen, Procedencia, Tipo de Envase, Marca y posibles enfermedades que podrían diseminar de un país a otro.

Los datos para la realización del presente trabajo se obtuvieron del archivo de la Delegación Sanitaria Veterinaria del Aeropuerto Internacional así como del Laboratorio local en el cual se realizan cada una de las pruebas correspondientes a los productos, según su naturaleza y se dictamine su destino final.

RESULTADOS

En el presente estudio se realizaron 2922 Actas de decomiso durante el período comprendido de Julio a Diciembre de 1984 los cuales han sido representados en base a las siguientes características: Origen, Procedencia, Tipo de Envase, Marca y Enfermedad, a la vez resumidos en los cuadros 1, 2, 3, 4, 5 y 6; correspondiendo 1560 Actas de decomiso a Productos Lácteos, que amparan un peso total de 2708095 Kg., 959 Actas de decomiso a Productos Cárnicos cuyo peso total fue de 1389611 Kg., 315 Actas de decomiso destinadas a Comisariatos con un peso total de 1212236 Kg. y por último 88 Actas de decomiso correspondientes a Productos Varios, en los que se incluyen accesorios de uso animal, los cuales se encuentran demostrados en los cuadros antes mencionados.

DISCUSION

Como se puede apreciar en el presente trabajo, los resultados obtenidos demuestran que los Productos Lácticos obtuvieron el mayor porcentaje que fue de 2708095 Kg., así como la elaboración de 1560 actas de decomiso en sólo seis meses, secundariamente el porcentaje lo ocuparon los Productos Cárnicos que fue de 1389611 Kg., con 959 actas de decomiso; lo que demostró la gran cantidad y variedad de productos y subproductos de origen animal que son traídos a México del extranjero lo cual representa un alto riesgo Zoonosológico, ya que pueden ser transportadores de enfermedades, sobre todo cuando proceden de países cuarentenados por Enfermedades Exóticas, ya que no cumplen con los requisitos sanitarios establecidos por la Dirección General de Sanidad Animal; el presente trabajo nos demuestra que no ha habido algún otro trabajo que nos represente la gran variedad y cantidad de productos que ingresan a México y que son decomisados en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El posible ingreso de Enfermedades Exóticas a nuestro país puede ser a través de productos y subproductos, biológicos, farmacéuticos, alimenticios y equipo de uso veterinario, así como de animales vivos enfermos procedentes del extranjero, que realizan el papel de vehículos de enfermedades que en caso de presentarse provocarían graves daños sanitarios, económicos, políticos y sociales; y que por medio de Inspección y Vigilancia y medidas restrictivas podemos evitar el

paso de agentes patógenos, lo cual debe realizarse con absoluta rigidez y ética profesional.

El presente trabajo ha tenido la finalidad de llamar la atención de estudiantes y profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia sobre el tipo y cantidad de decomisos realizados en un semestre en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

LITERATURA CITADA

- 1.- Argueta M.J.A.: Anteproyecto para la construcción, funcionamiento y manejo de una estación cuarentenaria en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Tesis de Licenciatura. Esc. de Med. Vet. y Zoot. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F. 1947.
- 2.- Auró, S.R.: Factores que han influido en la extensión y propagación de la Fiebre Aftosa en nuestro país. Tesis Licenciatura. Esc. Nac. de Med. Vet. y Zoot. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F. 1947.
- 3.- Barraza, P.M.: Construcción, administración y funcionamiento de una estación cuarentenaria en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Tesis de Licenciatura. Esc. Nac. de Med. Vet. y Zoot. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F., 1970.
- 4.- Blackwell, H.J.: Internationalism and survival of foot-and-mouth, disease virus in cattle and foot products. - J. Dairy Sci. 63: 1019-1030 (1980).
- 5.- Blackwell, H.J.: Survival of foot-and-mouth disease virus in cheese. J. Dairy Sci. 59:1574-1579 (1976).
- 6.- Callis, J.J., Dardin, A.H., Ferris, D/H., Gay, G.J., Wilder, F. W. y Mason, J. Manual Ilustrado para el reconocimiento y Diagnóstico de ciertas enfermedades de los

- Animales. Comisión México Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa. Centro de las Enfermedades de los animales de Plum Island. Virginia 1982.
- 7.- Cottral. E.G.; Persistence of foot-and-mouth disease virus in animal, their products and the enviroment. Off. - Int. Epiz. 71: 549-568 (1969).
- 8.- Cotral, E.G., Gox, F.B., and Balwin, E.D.: Further studies on the survival of foot-and-mouth disease virus in meat. Am. J. Vet. Res. 22: 224-226 (1961).
- 9.- Goldstein, E.H.: Janawiz, E.A., Bartelt, L.E., Zeigar, T.F., Bendix, L.W., And Schook, J.C.: Enfermedades -- Exóticas de los animales su prevención, diagnóstico y -- control. Comité de Enfermedades Animales Exóticas de la Asociación Americana de Salud Animal.
- 10.- McKercher, P.D., Hess, W.R., Hamdy, F.: Residual Viruses in pork products. Am. Soc. Microbiol. 35: 124-125 - (1978).
- 11.- Mora, F.J.: Importancia de un criterio técnico aplicado a los decomisos de productos de origen animal en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Tesis de Licenciatura. Fac. de Med. Vet. y Zoot. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F., 1973.

CUADRO 1

DECOMISOS EFECTUADOS A LINEAS AEREAS DURANTE JULIO 1984.

LINEA AEREA	No. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA- TOS KG.	TOTAL KG.
AEROFLOT	2	.350	.725	---	1.075
AEROLINEAS A.	23	30.930	4.300	14.150	449.580
AEROMEXICO	71	43.525	30.608	15.550	89.683
AERONICA	41	76.275	4.850	----	81.125
AERO PERU	8	10.800	----	3.000	13.800
AIR FRANCE	50	22.650	16.070	29.300	68.020
AMERICAN	6	3.750	8.650	----	12.400
AVIANCA	20	13.400	6.630	6.900	26.950
CONTINENTAL	14	6.650	3.150	----	9.800
CUBANA	2	----	1.014	----	1.014
EASTERN	3	.675	.500	----	1.175
ECUATORIANA	8	2.700	.490	14.500	27.690
IBERIA	84	36.035	44.228	95.450	175.713
JAPAN	2	----	.828	----	.828
K L M	50	32.100	7.750	102.500	142.350
LACSA	10	12.600	2.150	----	14.750
LUFTHANSA	38	10.245	33.706	----	43.951
MEXICANA	20	10.450	11.650	----	22.100
PANAM	28	39.260	6.775	----	46.035
PANAMA	15	11.150	9.900	----	21.050
TACA	43	267.670	4.650	----	212.320
TAN	5	4.450	----	----	4.450
VIASA	9	3.100	6.275	14.200	23.575
VARIG	7	.550	----	27.250	21.300
WESTERN	2	----	1.700	----	1.700
TOTAL	<u>561</u>	<u>639.315</u>	<u>206.799</u>	<u>322.800</u>	<u>1,168.914</u>

CUADRO 2
DECOMISOS EFECTUADOS A LINEAS AEREAS DURANTE AGOSTO 1984

LINEA AEREA	No. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA- TO KG.	TOTAL KG.
AERFLOT	5	1.400	.975	----	2.235
AEROLINEAS A AVES	11	.500	1.500	24.400	26.400
AEROMEXICO	91	55.905	37.190	2.400	95.495
AERONICA	13	22.450	.975	----	23.425
	SILLA				
AERO PERU	6	2.750	2.200	4.000	8.950
AIR FRANCE	83	43.415	27.540	24.875	95.830
	JAULAS				
AMERICAN	7	6.300	1.000	----	7.300
	JAULA HUEVOS				
AVIANCA	1	----	----	2.500	2.500
CONTINENTAL	16	18.275	2.230	2.230	20.575
EASTERN	2	.900	1.000	----	1.900
ECUATORIANA	6	3.550	1.025	1.400	5.975
IBERIA	71	42.050	17.750	30.875	90.675
	CUERNO Y PIEL				
JAPAN	1	----	.400	----	.400
K L M	73	44.135	28.280	92.050	164.465
LACSA	10	8.425	.728	----	9.881
LUFTHANSA	49	22.950	25.670	----	48.620
	ANTIGENOS				
MEXICANA	13	12.250	4.600	----	16.850
PANAM	43	29.480	13.770	----	43.250
PANAMA	9	9.750	2.800	----	12.550
TACA	40	90.725	1.250	----	91.973
TAN	1	5.700	----	----	5.700
VARIG	13	3.650	5.950	23.000	32.600
VIASA	12	6.050	6.100	4.950	17.100
WESTERN	8	6.975	.500	----	7.475
	ALCE				
TOTAL	584	437.585	183.383	210.450	832.146

CUADRO 3
DECOMISOS EFECTUADOS A LINEAS AEREAS DURANTE SEPTIEMBRE 1984

LINEA AEREA	No. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA- TOS KG.	TOTAL KG.
AEROFLOT	9	2.000	6.925	----	148.750
AEROLINEAS A.	4	----	4.500	----	4.500
AEROMEXICO	70	42.860	23.365	5.900	72.125
AERONICA	17	26.825	.850	----	27.175
AERO PERU	6	8.400	2.450	----	19.850
AIR FRANCE	66	35.425	25.120	27.200	87.745
FUETE, JAULA					
AMERICAN	4	.970	1.050	----	2.020
AVIANCA	7	5.625	1.000	----	6.625
CONTINENTAL	19	16.075	6.070	----	22.135
CUBANA	7	1.500	6.775	----	8.275
EASTERN	2	----	2.100	----	2.100
ECUATORIANA	-	----	----	----	----
IBERIA	85	47.370	61.400	39.900	148.750
JAULAS, E. DE TORERO					
JAPAN	1	FETOS			
K L M	73	45.765	16.250	74.130	136.145
LACSA	1	.300	----	----	.300
LUFTHANSA	28	13.915	18.150	.200	32.265
SILLA DE MONTAR					
MEXICANA	19	11.500	8.718	----	20.218
PANAM	16	24.175	2.700	----	31.875
PANAMA	2	.775	----	----	.775
TACA	36	52.925	11.800	----	64.725
TAN	4	6.375	----	----	6.375
VARIG	9	1.750	2.950	17.200	21.900
VIASA	3	.750	.850	----	1.600
WESTERN	2	5.400	----	----	5.400
TOTAL	490	355.880	202.603	164.530	723.013

CUADRO 4

DECOMISOS EFECTUADOS POR LINEAS AEREAS DURANTE OCTUBRE 1984

LINEA AEREA	NO. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA-TOS KG.	TOTAL KG.
A. ARGENTINAS	11	7.600	2.200	12.550	22.250
AEROMEXICO	53	42.195	33.250	2.701	88.146
AERONICA	49	65.575	4.900	----	70.475
AERO PERU	5	3.200	----	----	3.200
AIR FRANCE	49	28.000	15.990	18.850	62.840
AMERICAN	6	3.860	.750	----	4.610
AVIANCA	3	6.300	----	3.000	9.300
CONTINENTAL	10	2.550	6.600	----	9.150
CUBANA	6	----	7.500	----	7.500
EASTERN	5	2.100	5.550	----	7.450
IBERIA	89	358.390	192.030	145.930	696.480
K L M	63	60.095	12.970	44.900	97.965
LACSA	3	1.400	.400	----	1.800
LUFTHANSA	40	14.070	27.630	----	41.700
MEXICANA	16	17.050	9.123	----	26.173
PAN AM	26	17.975	9.600	----	27.575
PANAMA	4	3.000	.360	----	3.360
TACA	26	40.050	.530	----	40.600
TAN	4	8.250	.300	----	8.550
VARIG	7	4.200	.650	12.000	16.850
WESTERN	1	----	.227	----	.227
	<u>491</u>	<u>649.285</u>	<u>338.395</u>	<u>243.331</u>	<u>1,231.00</u>

CUADRO 5

DECOMISOS EFECTUADOS A LINEAS AEREAS DURANTE NOVIEMBRE 1984

LINEA AEREA	No. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA- TOS KG.	TOTAL KG.
AEROFLOT	8	6.800	5.800	----	12.800
AEROLINEAS	7	5.500	2.000	5.000	12.500
AEROMEXICO	61	39.235	29.500	3.200	71.095
AERONICA	38	62.875	3.495	----	66.300
AERO PERU	5	7.350	.650	----	8.000
AIR FRANCE	47	29.725	10.250	20.700	60.675
AMERICAN	3	2.200	0.500	----	2.700
AVIANCA	3	0.975	0.700	----	4.275
CONTINENTAL	13	7.085	2.225	----	9.310
CUBANA	3	----	2.975	----	2.975
EASTERN	8	9.675	0.700	----	10.375
IBERIA	76	34.410	53.830	39.425	123.665
K L M	36	24.000	3.400	32.200	59.600
LACSA	1	----	3.000	----	3.000
LUFTHANSA	28	10.675	20.601	----	31.276
MEXICANA	22	19.650	51.800	----	71.750
PANAM	21	20.705	10.010	----	30.715
PANAMA	7	7.950	1.450	----	9.400
TACA	38	66.075	5.850	----	71.925
TAN	4	15.850	----	----	15.850
VARIG	6	2.600	----	14.250	16.850
WESTERN	1	1.350	----	----	1.350
TOTAL	<u>437</u>	<u>371.980</u>	<u>218.446</u>	<u>114.125</u>	<u>704.551</u>

CUADRO 6

DECOMISOS EFECTUADOS A LINEAS AEREAS DURANTE DICIEMBRE 1984

LINEA AEREA	NO. DE DECOM.	LACTEO KG.	CARNICO KG.	COMISARIA-TOS KG.	TOTAL KG.
AEROLINEAS A	8	5.700	.800	7.800	14.300
AEROMEXICO	49	29.430	21.380	8.300	59.110
AERONICA	18	29.725	-----	-----	29.725
AEROPERU	4	.850	3.625	-----	4.475
AIR FRANCE	55	25.550	27.570	13.300	66.420
AMERICAN	4	3.075	.300	-----	3.375
AVIANCA	10	16.320	5.600	-----	21.920
CONTINENTAL	7	2.700	4.650	-----	7.350
CUBANA	1	4.150	-----	-----	4.150
EASTERN	4	1.100	7.150	-----	8.250
ECUATORIANA	3	.350	.550	-----	.900
IBERIA	37	16.530	18.360	31.750	66.640
K L M	36	7.150	5.350	85.450	97.950
LACSA	5	-----	17.900	-----	17.900
LUFTHANSA	20	4.125	15.390	-----	19.495
MEXICANA	37	19.750	29.865	-----	49.615
PANAM	17	11.375	10.200	-----	21.665
PANAMA	8	10.750	6.700	-----	17.450
TACA	17	27.500	12.675	-----	49.615
VARIG	14	10.400	5.450	10.500	26.350
WESTERN	5	27.600	46.400	-----	74.000
TOTAL	359	254.130	239.985	157.100	651.215